



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0441-2024-R-UJCM

Moquegua, 22 de agosto de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 0463-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 22 de agosto de 2024, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación del Calendario de Trámites Académicos, Semestre Académico 2024-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024; en su artículo primero, aprueba el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, que comprende los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme a los cuadros que se detalla en la Resolución; y en su artículo segundo, encarga a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0417-2024-R-UJCM, de fecha 14 de agosto de 2024, en su artículo primero, modifica, el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024, en el extremo que corresponde al plazo de trámites académicos del Semestre Académico 2024-II, consignado la ampliación del plazo de presentación del trámite Reanudación de Estudios, hasta el 16 de agosto de 2024, y Cursos Autofinanciados, hasta el 21 de agosto de 2024;

Que, mediante Oficio N° 0463-2024-VRA./UJCM, con fecha de recepción 22 de agosto de 2024, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Vicerrectora Académica, solicita al Despacho de Rectorado, que mediante acto resolutorio se autorice la ampliación de plazo de los trámites académicos: Reanudación de Estudios y Cursos Autofinanciados del Semestre Académico 2024-II, hasta el 29 de agosto de 2024;

Que, mediante el Expediente N° 02166-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 22 de agosto de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR, el Calendario de Trámites Académicos para el año 2024, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para la presentación de los trámites académicos de: Reanudación de Estudios y Cursos Autofinanciados, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - II SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
TRÁMITE	FECHA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2024
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2024

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - ELEVAR, la presente Resolución, a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG/UJCM
DISTRIBUCION
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• FAIA
• FCJEP
• EPG
• OEF
• OSA
• OTIC
• GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO